INVITACIÓN PÚBLICA A PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO NÚMERO ESAL-001-2026 PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El Municipio de Jenesano – Boyacá requiere celebrar un convenio con una persona jurídica sin ánimo de lucro para ejecutar el siguiente objeto contractual con las condiciones técnicas que se señalan: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026..**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Invitación a Entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de lo previsto en el artículo 3° del Decreto 092 de 2017.

1. CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.
El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección está previsto en el Decreto 092 de 2017, y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores."

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

La presente actuación administrativa ostenta el objeto de poder perfeccionar relación contractual, cuyo objeto consiste en: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026,** conforme a las especificaciones relacionadas a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, VERIFICACIÓN

El objeto del proyecto pretendido por la Entidad es seleccionar contratista que ejecute el proyecto relacionado con: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES**

FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026.

2.1.1 RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR.

2.1.1.1. BIENES A SUMINISTRAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FICHAS TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
PRODUCCION					
1	DISEÑO CREACION Y MONTAJE DE ESCENARIO CULTURAL, EJECUCION DEL PROGAMA DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONCEJO DURANTE CUATRO DIAS DEL 9 AL 12 DE ENERO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES PUESTAS EN ESCENA Y PRESENTACIONES ARTISTICAS EL CUAL CONSTA DE:	GLOBAL	1	$ 89.360.000	$ 89.360.000
	SONIDO				
	01 CONSOLAS DIGITALES DE 32 CANALES DE ENTRADA Y 16 SALIDAS.				
	18 CABINAS LINE ARRAY				
	06 BAJOS DOBLES DE 18"				
	05 POTENCIAS				
	06 MONITORES DE PISO				
	02 CABINAS SIDE FILL				
	02 BAJOS DOBLES DE 18" SIDE FILL				
	01 KIT DE MICRÓFONOS DE BATERÍA				
	02 MICRÓFONOS DE VOZ INALÁMBRICOS				
	* MICRÓFONERIA REQUERIDA PARA VOZ E INSTRUMENTO, CABLEADO, BASES DE MICROFONO, CAJAS DIRECTAS, ENTRE OTROS.				
	ILUMINACION				
	01 CONSOLA DE ILUMINACIÓN				
	12 CABEZAS MÓVILES BEAM 7R				
	06 CABEZAS MOVILES WASH K15				
	06 ATOMIC RGBW				
	04 BLINDERS DE 4 BOMBILLAS				
	12 PARES LED RGBW OUTDOOR				
	01 CÁMARA DE HUMO TIPO HAZER,				
	ESTRUCTURA				
	01 PUENTE FRONTAL DE 12 MTS CON DOS LAS DE 6 MTS				
	4 TRAMOS DE TRUSS PARA PRERIGIN				
	01 PASARELA DE 9.60 X 2.40 MTS CON ESCALERA				
	01 SOBRETARIMA DE 2.40X2.40 CON RUEDAS				
	VIDEO				
	02 PANTALLAS LATERALES DE 4X3 MTS				
	01 PANTALLA CENTRAL A MANERA DE LAGRIMAS DE 6X2 MTS				
	01 VIDEO PROCESADOR, COMPUTADOR PORTÁTIL.				
	SISTEMA ELÉCTRICO				
	01 PLANTA ELECTRICA DE 100 KVA				
	02 DISTRIBUIDORES DE CORRIENTE				
	* PARCIALES / EXTENCIONES / CABLEADO				

	FX PARA DOS ARTISTAS 04 CRYOJET - CON PIPETA DE 25 KILOS 04 LANZALLAMAS - CON ALCOHOLES 04 SPARKULAR - CON SOBRE DE 200GR 01 VENTURY 01 PULSADOR 01 CONSOLA DMX **INCLUYE UN PRODUCTOR GENERAL DE ESCENARIO, DOS TECNICOS DE SONIDO, TECNICO DE ILUMINACION, TECNICO DE VIDEO, STAGE DE TARIMA DOS ROADIES Y UN BACKLINER. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL RIDER DE LOS ARTISTAS INVITADOS LOS EQUIPOS DE AUDIO DISPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES, NO SE ACEPTAN EQUIPOS CUSTOM**				
2	GARANTIZAR LA TRANSMISION VIA STREAMING DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES E INTEGRACION DE LAS COMUNICACIONES Y FOTOGRAFIA	GLOBAL	1	$ 10.320.000	$ 10.320.000
3	GARANTIZAR EL APOYO LO LOGISTICO TURNO DE 10 HORAS, DIURNOS Y/O NOCTURNOS INCLUYE MEDIOS TECNOLOGICOS, PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO; Y BRINDAR SEGURIDAD DE LOS ARTISTAS DURANTE LAS PRESENTACIONES EN TARIMA PRINCIPAL TODO COSTO INCLUYE ALIMENTACION, TRANSPORTE ETC.	TURNOS	40	$ 123.000	$ 4.920.000
4	PAGO DE DERECHOS Y REPRODUCCION DE MATERIAL FONOGRABADO	GLOBAL	1	$ 8.230.000	$ 8.230.000
5	GARANTIZAR BAÑOS PORTÁTILES UPS FLUSH INCLUYE INSTALACIÓN EN EL SITIO DESIGNADO POR EL SUPERVISOR, TRANSPORTE DESDE LA BODEGA Y REGRESO A LA MISMA, ASEO DIARIO. DURANTE 3 DIAS	UNIDAD	8	$ 650.000	$ 5.200.000
				SUBTOTAL	**$ 118.030.000**
VIERNES 09 DE ENERO DE 2026					
6	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE SHOW DE ROBOT LED EN VIVO RUMBERO "DJ FABIAN, REALIZANDO UNA INTEGRACION E INTERACCION CON EL PUBLICO, ANIMANDO SU PRESENTACION, MOMENTOS MUY ALEGRES Y SORPRESIVOS DANDO A TU CELEBRACION UN TOQUE DIFERENTE E INOLVIDABLE	GLOBAL	1	$ 6.200.000	$ 6.200.000
7	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE WISIN & YANDEL – DEL PROGRAMA " YO ME LLAMO" CON UNA DURACION DE MINIMO DE 120 MINUTOS DE SHOW.	UNIDAD	1	$ 16.120.000	$ 16.120.000
				SUBTOTAL	**$ 22.320.000**
SABADO 10 DE ENERO DE 2026					
8	GARANTIZAR LA ENTREGA DE ALMUERZOS PARA EL PASEO DE INTEGRACION COMPUESTO POR CARNE DE RES O CERDO DE 250 G 02 PAPA SALADA TOCARREÑA Y AREPA DE QUESO O CUAJADA,ENSALADA O AJI, EMPACADO INDIVIDUALMENTE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	500	$ 25.000	$ 12.500.000
9	GARANTIZAR LA ENTREGA DE RECORDATORIOS DESTINADOS A LOS PARTICIPANTES AL PASEO DE INTEGRACION DE PROPIOS Y VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE JENESANO	UNIDAD	300	$ 19.500	$ 5.850.000
10	SONIDO MOVIL COMPUESTO POR VEHICULO TIPO PLANCHON CON CABINAS Y BAJO PLANTA Y/O CONVERTIDOR PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO GARANTIZADO EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL RECORRIDO DEL PASEO DE INTEGRACION	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

11	PRESENTACION EN VIVO DEL GRUPO INVASOR AMENIZANDO CON DISTINTOS GENEROS MUSICALES QUE ACOMPAÑE ANTES DURANTE Y DESPUES DEL PASEO DE INTEGRACION	PRESENTACION	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
12	HIDRATACION CONTENIDO 310 CM CUBICOS PARA LOS PARTICIPANTES DE PASEO DE INTEGRACION	UNIDAD	2400	$ 3.300	$ 7.920.000
13	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE ALEJANDRO PALACIO "EL IDOLO" DE 7 INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS CON UNA DURACION DE SHOW DE 120 MINUTOS.	PRESENTACION	1	$ 74.400.000	$ 74.400.000
14	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE UNA ORQUESTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL "DIVAS ORQUESTA" DEL GENERO, SALSA, TECNOCUMBIA Y ENTRE OTROS GENEROS CON GRAN DESPLIEGUE ESCENICO COMPUESTA POR MINIMO 15 INTEGRANTES CON UNA DURACION DE MINIMO 2 HORAS Y MEDIA EL SHOW.	PRESENTACION	1	$ 29.760.000	$ 29.760.000
15	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE "LA MAQUINA DEL TIEMPO RADIO UNO" INCLUYE CUATRO BAILARINES PUESTOS EN TARIMA	PRESENTACION	1	$ 3.870.000	$ 3.870.000
16	MUESTRA ARTESANAL PIROTÉCNICA Y SHOW DE LUCES CON UNA DURACIÓN HASTA DE 10 MINUTOS, INCLUYE TORTAS, SIRENAS Y MINAS MULTICOLORES	UNIDAD	1	$ 12.400.000	$ 12.400.000
				SUBTOTAL	**$ 154.200.000**
DOMINGO 11 DE ENERO DE 2026					
17	INCENTIVOS A LA PARTICIPACION EN LA GRAN FINAL DEL CAMPEONATO DE ENDURO MEDIA	GLOBAL	1	$ 11.160.000	$ 11.160.000
18	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE ORQUESTA DE RECONOCIDA TRAYECTORIA AGRUPACION "GUAYABA ORQUESTA" COMPUESTA POR MINIMO 14 INTEGRANTES SAXO ALTO, SAXO TENOR, TROMPETA 1, TROMPETA 2, BAJO, PIANO, BATERIA, CONGAS, TERCERA PERCUSION, 2 CATANTES Y 3 BAILARINAS, LA AGRUPACION INCLUYE UN EQUIPO DE BAILARINAS Y UNA SECCION MUSICAL COMPLETA PARA SUS PRESENTACIONES EN VIVO. CON UNA DURACION DEL SHOW DE MINIMO 150, MINUTOS.	PRESENTACION	1	$ 29.760.000	$ 29.760.000
19	MUESTRA ARTESANAL PIROTÉCNICA Y SHOW DE LUCES CON UNA DURACIÓN HASTA DE 10 MINUTOS, INCLUYE TORTAS, SIRENAS Y MINAS MULTICOLORES	UNIDAD	1	$ 14.880.000	$ 14.880.000
20	FERIA GANADERA: INCLUYE LOGISTICA, ORGANIZACIÓN, PREMIACION (VALDE PLÁSTICO X 12 LITROS, SAL MINERALIZADA MÍNIMO AL 8% DE FÓSFORO POR 10 KG Y MANILA GANADERA X 10 MTRS)	GLOBAL	1	$ 3.720.000	$ 3.720.000
21	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DEL DJ WILLY FLECHAS DURANTE EL DIA 11 DE ENERO DEL 2025 PARA ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES A TODO COSTO	PRESENTACION	1	$ 5.160.000	$ 5.160.000
				SUBTOTAL	**$ 64.680.000**
LUNES 12 DE ENERO DE 2026					
22	INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN EN VALIDA DE CICLISMO A LA CATEGORIA ELITE: SE ENTREGARÁ BONO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE LA CATEGORIA ELITE EN LAS 10 MEJORES UBICACIONES.	GLOBAL	1	$ 12.400.000	$ 12.400.000
23	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE AGRUPACION "GRUPO EL GRAN CONDADO" AGRUPACION COLOMBIANA DEDICADA A LA MUSICA NORTEÑA Y POPULAR, CON UNA DURACION DEL SHOW DE 120 MINUTOS.	PRESENTACION	1	$ 6.200.000	$ 6.200.000
24	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE CANTANTE DE RECONOCIDA TRAYECTORIA "PASTOR LOPEZ JR "	PRESENTACION	1	$ 74.400.000	$ 74.400.000

	COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES CON UNA DURACION DEL SHOW DE MINIMO 2 HORAS				
				SUBTOTAL	**$ 93.000.000**
				TOTAL	**$ 452.230.000**

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar el convenio de acuerdo con los ítems y presupuesto aprobado.
2. Dar los créditos al MUNICIPIO DE JENESANO, en todas las actividades desarrolladas en los eventos artísticos y culturales.
3. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos, con la finalidad de lograr en su integridad el objeto del convenio.
4. Poner a disposición bajo su propia autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, logística que se requiera para el desarrollo de los eventos artísticos y culturales.
5. Presentar al supervisor del Convenio informe final de actividades bajo la siguiente estructura de contenido:
5.1. Información del Convenio ejecutado.
5.2. Desarrollo del Convenio por actividades mencionando impacto social y cultural e indicadores de verificación de los mismos.
5.3. Informe financiero de acuerdo con los ítems y presupuesto proyectado: se deben anexar facturas, cuentas de cobro, cuentas canceladas y cuentas por pagar.
5.4. Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
5.5. Registros y memorias de los eventos artísticos, deportivos, agropecuarios y culturales.
6. Cumplir con lo establecido en la normativa y reglamentación vigente relacionada con obligaciones tributarias y contables.
7. Cumplir con normativa relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente con conductas ambientalmente responsables.
8. Las demás inherentes al desarrollo del Convenio.

OBLIGACIONES GENERALES:

Para Desarrollar y ejecutar los objetivos del convenio la entidad ejecutora se obliga a:

1 Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Jenesano.
2 Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente.
3 Garantizar la calidad de los servicios y productos, según los requerimientos exigidos en las condiciones de la Invitación y sus especificaciones técnicas.
4 Para que el municipio proceda al desembolso de los recursos, el asociado deberá aportar el soporte de la inversión realizada con los recursos entregados por parte del Municipio, los cuales deben cumplir con todos los requisitos legales y en se estipulen todas las actividades en el marco del proyecto.
5 Cumplir con el objeto del presente convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Código Civil Colombiano.
7 Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
8 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio de Jenesano.
9 De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar

respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
10 Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de la Entidad Ejecutora.
11 La Entidad Ejecutora responderá por la correcta inversión de los recursos aportados en desarrollo del presente convenio, presentando de manera previa a la suscripción del acta de inicio del convenio la programación de inversiones del anticipo y demás proyectados para la ejecución de las actividades.
12 Realizar entrega al Municipio de informes sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo a las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos.
13. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.
14. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ejecutora debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la entidad ejecutora debe comunicar a la compañía de seguros.
15. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
16. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
17. Suscribir acta de liquidación previa terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.
18. Coordinar con las autoridades municipales los permisos y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de cada uno de los eventos.
19. Realizar los preámbulos necesarios para garantizar que la Comunidad del municipio, participe activamente en las distintas actividades lúdicas, culturales y recreativas programadas en el marco de las tradicionales.
20. Garantizar la participación de las diferentes agrupaciones tradicionales, como artistas y los cantautores de acuerdo con la programación que se defina.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE JENESANO:

1 Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2 Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas.
3 Suministrar a la ESAL, en forma oportuna la información por la solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
4 Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5 Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente CONVENIO y en los documentos que dé él forman parte.
6 Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

OBLIGACIONES CONJUNTAS: Las partes en este convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de mercadeo, tendientes al cumplimiento del objetivo de este convenio.
2. La cooperación y ejercicio de esta asociación queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes.
3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita.
4. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren.
5. Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
6. Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra.

7. En consecuencia el personal vinculado por LA ESAL en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO.
8. Las contrataciones que celebre LA ESAL, sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizaran conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos del mismo.

4. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.

El presente CONVENIO le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta. Cualquier contravención a lo expresado, dará lugar al rechazo de la propuesta.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación del proponente a la fecha de presentación de la oferta, deberá estar actualizada de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el CIIU o bajo la clasificación y codificación UNSPSC, la certificación deberá contener los datos relacionados en el artículo 9 del decreto 1082 de 2015 y su clasificación deberá ser:

Clasificación UNSPSC	Descripción
39111800	Accesorios de iluminación
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45101700	Premios
53102200	Ropa folclórica
60121000	Arte
80111600	Servicios de personal temporal
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura

7. CRONOGRAMA PROCESO

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	05 DE ENERO DE 2026	SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	HASTA LAS 3:00 P.M. DEL 06 DE ENERO DE 2026	SECOPII
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS	EL 06 DE ENERO DE 2026, A LAS 4:00 PM	SECOP II
RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	07 DE ENERO DE 2026, A LAS 8:30 A.M.	SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS.	07 DE ENERO DE 2026	OFICINA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES – COMITÉ EVALUADOR

PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR	07 DE ENERO DE 2026, A LAS 2:00 P.M	SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA 08 DE ENERO DE 2026, A LAS 2:00 P.M.	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	08 DE ENERO DE 2026, A LAS 3:00 P.M.	SECOP II
CELEBRACION DE CONVENIO	08 DE ENERO DE 2026	SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes. El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que se considere necesario.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y SUS CONDICIONES: Estos documentos podrán ser consultados en la página de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 a partir de la fecha.

8 NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO

9 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los interesados en presentar propuesta deberán hacerlo a través de la plataforma SECOP 2.

10 PRESUPUESTO OFICIAL:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TERINTA MIL PESOS ($452.230.000).

11 APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El MUNICIPIO DE JENESANO, dispone de la respectiva apropiación presupuestal para asumir el pago del valor del convenio que se pretende celebrar, por valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TERINTA MIL PESOS ($452.230.000)** de conformidad con el C.D.P. No. 7 de fecha de expedición 05 de enero de 2026 con los siguientes rubros

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Eventos de promoción de actividades culturales realizados – FTE: IMPUESTO GASEODUCTO Y OLEODUCTOS – DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales - ELM: MP96	$ 452.230.000
TOTAL DISPONIBILIDAD:		**$ 452.230.000**

12. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del convenio será de un mes (1) a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO:** La vigencia del convenio, será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) mes más.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Municipio de Jenesano.

4. **FORMA DE PAGO Y VALOR DEL CONVENIO.**

Valor del Proyecto: Para el desarrollo del presente convenio; el valor será la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($498.500.000) M/CTE, el valor incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del convenio con lleve.

Forma de Pago: El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, así:

a) Primer Desembolso a título de anticipo: Una vez legalizado el convenio, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, previo , registro presupuestal, aprobación del plan de trabajo por la supervisión y aprobación de las garantías exigidas, la vinculación del personal a la seguridad social integral, el monto equivalente al 50% del valor de los aportes del Municipio, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas.

B) Un segundo Desembolso: correspondiente al 50% se efectuará al momento de la liquidación del Convenio para lo cual la FUNDACIÓN deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción y liquidación, todos los documentos que soporten de las actividades del convenio (con soportes fotográfico, planillas de asistencia y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).

PARAGRAFO. Con los recursos públicos que reciba LA FUNDACIÓN en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017.

PARAGRAFO 2: El saldo de los recursos aportados por el Municipio para el presente CONVENIO que no hubieren sido ejecutados por la ESAL durante el periodo de vigencia del presente CONVENIO deberán ser devueltos y consignados por parte de la ESAL al tesoro municipal, cuando a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO 3: Queda entendido que la ESAL solo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y, en consecuencia, su ejecución no genera beneficio económico alguno para el Operador.

PARAGRAFO 4: Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualidad de Caja - P.A.C. del Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARAGRAFO 5: En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de Municipio en favor del asociado.

Documentos para presentar:

- Informe de ejecución del convenio, con sus debidos soportes
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del Convenio
- Certificación paz y salvo parafiscales.
- Factura o cuenta de cobro

13. REQUISITOS HABILITANTES:

FACTORES DE VERIFICACION

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Municipio procederá a realizar el análisis jurídico, financiero y técnico de los documentos que las integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son habilitadas.

Las propuestas serán habilitadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO	HABIL / NO HABIL / RECHAZADA
Verificación Jurídica	Habilitada/No Habilitada
Verificación Financiera	Habilitada/No Habilitada
Verificación Técnica	Habilitada/No Habilitada
CALIFICACIÓN	HABILITADA/NO HABILITADA

VERIFICACIÓN JURÍDICA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación. El comité evaluador, designado por la entidad territorial, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente sea acorde a lo solicitado en la presente invitación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

De igual manera no registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente corresponda a lo solicitado en la presente invitación. El comité evaluador, designado por la entidad territorial, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

ACREDITACIÓN DE POLÍTICAS, entre las cuales deben estar como mínimo:

• Política documentada de conflictos de interés.
• Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
• Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta El grupo humano, con el que la ESAL, acredite su idoneidad, deberá estar vinculado a la misma mediante Convenios laborales, o comerciales, o mediante promesa o compromisos laborales, situación que la ESAL deberá acreditar en la presentación de la propuesta

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL de Colombia Compra Eficiente avalado por el Revisor Fiscal

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
A.	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	200
B.	EXPERIENCIA	200
C.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	100
D.	EFICIENCIA DE LA ENTIDAD DE LA ESAL	300
E.	OFRECIMIENTOS ADICIONALES	100
TOTAL PUNTOS POSIBLES		900

DESCRIPCIÓN

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. (200 PUNTOS). Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	200
Similar al objeto de la convocatoria	100

CRITERIO DEL OBJETO: EJECUTOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS.

ACTIVIDADES ECONOMICAS: 9329-9499

B. EXPERIENCIA (200) PUNTOS. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios, cuyo objeto corresponda a la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS. Se le asignara el máximo Puntaje los demás por regla de tres simple.	40
	Se otorgarán 80 puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan el Presupuesto Oficial Estimado. Al proponente que supere el mayor numero de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo Puntaje, los demás por regla de tres simple	80
	Acreditar 3 convenios en otros programas sociales ejecutados con Entidades Territoriales relacionados con programas sociales.	80

Esta verificación se realizará únicamente a través del portal SECOP II. Mediante la inspección del documento RUP Y/O DEL DOCUMENTO DENOMINADO LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, el cual debe estar correctamente diligenciado.

En todo caso el proponente deberá presentar cuadro de resumen el Anexo No. 7.

C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. (100 PUNTOS). Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación, se establece la ponderación respetiva:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta los soportes necesarios que permitan evidencia el funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración (POLÍTICAS DE OPERACIÓN)	30
	Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales el cumplimiento de lo normado en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019.	70

D. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO MÁXIMO TRESCIENTOS (300) PUNTOS: La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la formula estipulada en el literal de LOS INDICADORES DE IDONEIDAD de los presentes estudios previos, evidenciando los proyectos implementados durante el año versus los gastos de funcionamiento que se apropiaron para su desarrollo, la propuesta que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, obtendrá: MÁXIMO TRESCIENTOS (300) PUNTOS.

En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que, al desarrollar esta fórmula, obtenga un resultado superior a ocho (8) y los demás en escala de dos (2) puntos cada uno, en orden descendente.

OFRECIMIENTOS ADICIONALES. (100) PUNTOS: Se otorgarán 100 puntos a la ESAL, que presente los siguientes ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

• Personal adicional para la organización de eventos sin que genere costos para el Municipio.

El proponente deberá disponer del personal, para la ejecución del convenio
La ESAL que ofrezca Más de CINCO personas **100 puntos**
Entre TRES y CINCO **50 puntos**
Menos de TRES **30 puntos**

Para acreditar este requisito el proponente deberá anexar carta de intención de vincular al proyecto a dichas personas.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION Y EVALUACION CONDICIONES DE LA PROPUESTA

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y así como la evaluación propuesta, la ESAL deberá diligenciar y presentar con la propuesta todos los anexos y formularios que hacen parte de la futura invitación pública.

La Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, condición de experiencia del oferente, y capacidad técnica, serán objeto de verificación por parte de la entidad.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, y una evaluación técnica y económica de las propuestas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capitulo.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, y una evaluación técnica y económica de las propuestas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capitulo

DOCUMENTOS JURÍDICOS

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del convenio. La ESAL declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo 1., asimismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En caso de que la ESAL sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido la propuesta podrá ser abonada por un profesional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

Se verificará en línea a través del SECOP II. Confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el convenio, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL.

FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

La ESAL debe anexar certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría general de la república. El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente) La ESAL debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.

ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se debe anexar copia de los antecedentes del representante legal de la ESAL.

LIBRETA MILITAR.

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si la ESAL es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento.

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES – FORMULARIO 1.

Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ella haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un Lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad ostente más de seis (06) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)

Debe estar registrado en la actividad 5621-9007-9329

HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

Que impidan la contratación con las entidades estatales. 12.5.24 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA VIGENTE.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por valor igual al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección y como beneficiario el Municipio de Jenesano.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA/NO HABILITA)

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024 o posterior si ya han sido renovados, certificados y dictaminados.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 60
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,05
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 20
PATRIMONIO	Mayor o igual al presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,40

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL de Colombia Compra Eficiente avalado por el Revisor Fiscal

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITA/NO HABILITA)

EXPERIENCIA DE LA ESAL

Experiencia General

Para acreditar la experiencia el oferente deberá acredita tres (03) contratos o convenios ejecutados y liquidados, con entidades públicas o privadas para lo cual deberá anexar las respectivas copias de contratos y actas de liquidación cuyo valor ejecutado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, donde su objeto o alcance contemple la organización de actividades y/o deportivas

Experiencia Especifica

Para acreditar la experiencia el oferente deberá acredita un (02) contrato o convenio ejecutado, y liquidado, con entidades públicas o privadas para lo cual deberá anexar las respectivas copias de contratos y actas de liquidación cuyo valor ejecutado Individual sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, donde su objeto o alcance contemple la organización de actividades culturales y/o deportivas

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Certificado de antecedentes disciplinarios. De los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado De Antecedentes Judiciales. Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional.

A su vez el municipio consultará el SECOP I Y II en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

CARTA DE DISPONIBILIDAD PRESENTACION

El oferente deberá acreditar, mediante certificado suscrito por el mánager o representante legal, la disponibilidad de presentación, en los días señalados previamente de los siguientes artistas: DJ FABIAN, WISIN Y YANDEL de Yo me llamo, GUAYABA ORQUESTA, DIVAS ORQUESTA y de la Agrupación el GRAN CONDADO.

EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Nombre del Integrante del Equipo	Cantidad	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA
COORDINADOR LOGISTICO	1	Profesional especialista en organización de eventos con experiencia en servicio logístico para la organización de eventos Acreditar experiencia mediante dos contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas, deberá acreditar 02 contratos 01 titulo profesional 01 titulo especialización 01 hoja de vida
APOYO LOGISTICO	3	Apoyo logístico que presten servicios de logísticos con estudios mínimos como bachiller y con curso y/o diplomados en logística de mínimo 80 horas, certificados por entidades académicas legalmente constituidas y facultadas para hacerlo, además de certificados vigentes en manipulación de alimentos.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	200
B. EXPERIENCIA	200
C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	100
D. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD DE LA ESAL	300
E. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	100
TOTAL PUNTOS POSIBLES	900

DESCRIPCIÓN

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. (200 PUNTOS). Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	200
Similar al objeto de la convocatoria	100

CRITERIO DEL OBJETO: EJECUTOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS.

ACTIVIDADES ECONOMICAS: 9329-9499

B. EXPERIENCIA (200) PUNTOS. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios, cuyo objeto corresponda a la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS. Se le asignara el máximo Puntaje los demás por regla de tres simple.	40

	Se otorgarán 80 puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan el Presupuesto Oficial Estimado. Al proponente que supere el mayor número de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo Puntaje, los demás por regla de tres simple	80
	Acreditar 3 convenios en otros programas sociales ejecutados con Entidades Territoriales relacionados con programas sociales.	80

Esta verificación se realizará únicamente a través del portal SECOP II. Mediante la inspección del documento RUP Y/O DEL DOCUMENTO DENOMINADO LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, el cual debe estar correctamente diligenciado.

En todo caso el proponente deberá presentar cuadro de resumen el Anexo No. 7.

C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. (100 PUNTOS). Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación, se establece la ponderación respetiva:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta los soportes necesarios que permitan evidencia el funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración (POLÍTICAS DE OPERACIÓN)	30
	Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales el cumplimiento de lo normado en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019.	70

D. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO MÁXIMO TRESCIENTOS (300) PUNTOS: La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la formula estipulada en el literal de LOS INDICADORES DE IDONEIDAD de los presentes estudios previos, evidenciando los proyectos implementados durante el año versus los gastos de funcionamiento que se apropiaron para su desarrollo, la propuesta que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, obtendrá: MÁXIMO TRESCIENTOS (300) PUNTOS.

En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que, al desarrollar esta fórmula, obtenga un resultado superior a ocho (8) y los demás en escala de dos (2) puntos cada uno, en orden descendente.

OFRECIMIENTOS ADICIONALES. (100) PUNTOS: Se otorgarán 100 puntos a la ESAL, que presente los siguientes ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

• Personal adicional para la organización de eventos sin que genere costos para el Municipio.

El proponente deberá disponer del personal, para la ejecución del convenio
La ESAL que ofrezca Más de CINCO personas **100 puntos**
Entre TRES y CINCO **50 puntos**
Menos de TRES **30 puntos**

Para acreditar este requisito el proponente deberá anexar carta de intención de vincular al proyecto a dichas personas.

16 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El convenio que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás

normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación estatal. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

17 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Perfeccionamiento: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado con la firma del Convenio electrónico.

Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato: Serán a cargo de la entidad sin ánimo de lucro el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del convenio de conformidad con las Leyes, acuerdos municipales y normas locales vigentes.

Multas y cláusula penal: En el convenio a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este convenio contrae la entidad sin ánimo de lucro, el Municipio de Jenesano, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de la entidad sin ánimo de lucro, este pagará al Municipio de Jenesano a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el MUNICIPIO por el incumplimiento.

PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el Municipio de Jenesano adeude a la entidad sin ánimo de lucro, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del convenio se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

JURAMENTO Y CESIÓN. Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

18 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la suscripción del mismo en el SECOP 2.

Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

1) Que, si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas por la Entidad si son solicitadas;
2) Que exista el Registro Presupuestal.

19 SOPORTES QUE PERMITAN LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

Garantía (riesgos a cubrir por parte del contratista):

De acuerdo con el objeto y naturaleza del convenio tenemos los siguientes riesgos:

Posibles riesgos previsibles:
No cumplimiento de términos de la propuesta,
Incumplimiento de obligaciones surgidas del contrato,
Deficiente calidad del suministro,
Indebida interpretación de la información entregada por el municipio.
Ver matriz de riesgos Estudios previos de la presente Invitación pública.

Garantías: De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, se estima necesario que la ESAL garantice los siguientes amparos:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del convenio a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son, como mínimo los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
De cumplimiento	Será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor total del	Con una vigencia que ampare el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato
Buen manejo del Anticipo	Será constituida por el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.	La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato

Las garantías expedidas a favor de la Alcaldía Municipal serán aprobadas por la Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del convenio.

Suficiencia de las garantías, LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

El Beneficiario de las respectivas pólizas será el Municipio de JENESANO

20 DESIGNACION DE SUPERVISION

La supervisión del presente convenio será ejercida por un grupo interdisciplinar designado así:

La supervisión del presente convenio será ejercida por la **DIRECCIÓN DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE.**

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: 1) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista **2)** proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **3)** Realizar seguimiento a la ejecución del CONVENIO. **4)** Recepcionar la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes al Alcalde Municipal. 5) Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el CONVENIO. **6)** Informar al Alcalde respecto del incumplimiento de las obligaciones del contratista. **7)** Requerir a la ESAL sobre el incumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el CONVENIO. **8)** Suscribir actas de inicio, parciales, de recibo final a satisfacción y liquidación. **9)** Solicitar a la secretaria de gobierno con la debida justificación, adiciones, prorrogas o modificatorios al CONVENIO.

21 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificados los requisitos establecidos, se encuentra que los servicios objeto del presente proceso se encuentran dentro de las exclusiones de los Tratados de Libre Comercio firmados por Colombia en atención a su cuantía.

22 VEEDURIA CIUDADANA

LA ESAL se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

HUGO ALEXANDER REYES PARRA
Alcalde Municipal

Proyectó: *Diana Marcela Tenjo Moreno - Directora Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico (E)*
Revisó: *Diana Marcela Tenjo Moreno - Directora Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico (E)*
Aprobó: *Hugo Alexander Reyes Parra – Alcalde Municipal*

Código A-GCPA- 12
Ubicación GD: 152.14

ANEXO N°.01
SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL-001-2026

MODELO CARTA DE INTENCIÓN PARA PARTICIPAR

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

Respetados Señores

Atentamente, me permito informarle mi intención de participar como proponente dentro de **CONVOCATORIA PUBLICA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No.** ESAL-001-2026 cuyo aviso se encuentra fijado en la cartelera municipal y cuyos términos de referencia pude consultar en forma gratuita en el portal Único de contratación del Estado www.contratos.gov.co.

La anterior solicitud la hago teniendo en cuenta que cumplo con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.

Cordialmente;

RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELEFAX:

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026.

Respetados Señores

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la Invitación para la Selección de ESAL-001-2026 , para suministrar los elementos y servicios que se detallan en la invitación ESAL-001-2026 en las condiciones y cantidades descritas,

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, y legalizarlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de ser necesario y, ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación de la referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Municipio.
De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Municipio dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
Que he recibido los siguientes adendas de la invitación _____:
Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.
QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE :

Cédula de ciudadanía o Nit :
REPRESENTANTE LEGAL :
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE : _____ (En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA :
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a tres (3) meses
RÉGIMEN TRIBUTARIO :
COMÚN _____
SIMPLIFICADO___
Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección y/o por cualquiera de los siguientes medios:
Dirección :
_____
Ciudad :
_____
Teléfono(s) :
_____
Fax :
_____
Correo electrónico :
_____
_____

Atentamente,
Firma:

Nombre:

C.C.:
NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE

ANEXO 3.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026.

El suscrito declara que:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI _____NO _____me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI	NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b)	¿En los últimos cinco (5) años ha participado en licitaciones o celebrados contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	¿En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	¿Es servidor público?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente licitación ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, ¿o segundo de afinidad?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h)	¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente licitación?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)	▯ Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? ▯ La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?		

Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas – salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? No aplica para servicios profesionales.		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal c)	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal d)	Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?		
Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		

Art. 90 Ley 1474 de 2011	¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición		
OBSERVACIONES:	"Diligencia esta casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."		

TENGA EN CUENTA:

.- *Cónyuge:* persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.
.- *Compañero Permanente:* Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.
.- *Parentesco por consanguinidad:* Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.
.- *Parentesco por afinidad:* Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco Civil:* Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.
.- *Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:* papá, hijo,
.- *Parentesco hasta primer grado de afinidad:* papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano
.- *Parentesco hasta segundo grado de afinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:* papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.
.- *Parentesco primero o único civil:* El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes_____ de 2025_

Atentamente:

_____
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Nota: *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente formulario.*

ANEXO N° 04
PRESUPUESTO Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026.

FIRMA PROPONENTE

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026.

EXPERIENCIA GENERAL

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor factura do en SMLMV
1									
2									

EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor factura do en SMLMV
1									
2									

NOTAS:
1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.
4. Valor facturado en SMMLV.

Para constancia se firma en _____a los___días del mes de _ 2025
Atentamente, Nombres
C.C. No.
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ). Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026.

NOMBRE	PROFESION	No MATRICULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA				
			TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
				ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO 7. CUADRO DE RESUMEN EXPERIENCIA ADICIONAL PARA OTORGAMIENTO DE PUNTOS

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

Tomado del Documento Experiencia de la ESAL, publicado en SECOP II

PROPONENTE:		PRESUPUESTO OFICIAL	
	EVIDENCIA	INDIVIDUAL	PLURAL
NUMERO DE CONVENIOS O CONVENIOS ACREDITADOS			
CANTIDAD QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOLICITADO			
VALOR DEL LOS CONVENIOS ESPECIFICOS			
EXPERIENCIA ESPECIFICA JENESANO			

Se firma a los _____

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____
(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO 8 FORMATO CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 8A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 8.1.4 del plieo de condiciones que sea por lo menos del 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 8.1.4 del pleigod e condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].
A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].
Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO No. 9.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo _____, identificado con _____No._____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____
Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

	Cédula de ciudadanía
	Cédula de extranjería
	Pasaporte

ANEXO 10. MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (*) (%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No._____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

_____
(*nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO*)

_____
(*Nombre y firma del representante del CONSORCIO*)

ANEXO 11. MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad:_____Fecha:_____

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO
Carrera 4 # 7 – 11
Ciudad

ASUNTO: INTENCIÓN DE PARTICIPAR INVITACIÓN No. ESAL-001-2026

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y_____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Convocatoria No. _____, cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA (%) EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (1)	**COMPROMISO** (2)
A. _____	_____	
B. _____	_____	
C. _____	_____	

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2020____

nombre y firma del representante legal
de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

_____

(nombre y firma del representante de la UNIÓN TEMPORAL)

ANEXO 12-ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Indicar el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Mencionar la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en [_____], a los [___] días del mes de [_____] del 20[__]

_____
[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 13– ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/Grupo:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de [_____] o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en [_____], a los [___] días del mes de [_____] del20[__].

firma del representante legal]
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo